

RESOLUCIÓN N°
RECOLETA,

13
12 JUN. 2023

/2023

DISPÓNGASE EL ALZAMIENTO DE LA ORDEN DE INHABILIDAD Y DEMOLICIÓN DE LAS UNIDADES N° 670, 674, 686 DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE FARIÑA N° 670, 674, 686 / OLIVOS N° 802 – 816

VISTOS:

1. **Resolución N° 582** de fecha 27.02.2023 que ordenó la inhabilitación y demolición de las unidades N° 670, 674, 686 de la propiedad ubicada en calle Fariña N° 670, ,674, 686 / Olivos N° 802 – 816.
2. **Decreto Exento N° 727** de fecha 24.04.2023 que aprobó contrato denominado "Servicio de Demolición y Entibación muros de casas ubicadas en calle Fariña N° 664, 670, 674 y 686" suscrito entre Servicios Generales El Alba SPA, Rut: _____ y la Municipalidad de Recoleta, emitido entre otros asuntos, con la finalidad de evitar derrumbes o eventuales situaciones de peligro por encontrarse con serios daños estructurales.
3. **Acta de Recepción de Obra Provisoria sin Observaciones de fecha 25.05.2023**, suscrita por el encargado del Depto. De Construcción DOM, el I.T.O. DOM a cargo y la Comisión Receptora dispuesta según el DEX. N° 802 de fecha 05.05.2023, que recibió conforme la obra de "Servicio de Demolición y Entibación muros de casas ubicadas en calle Fariña N° 664, 670, 674 y 686".
4. **Decreto Exento N° 647** de fecha 08.04.2020 que aprobó convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°776 de fecha 09.05.2022 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE AL ALZAMIENTO DE LA ORDEN DE INHABILIDAD Y DEMOLICIÓN** de las unidades N° 670, 674, 686 de la propiedad ubicada en calle Fariña N° 670, ,674, 686 / Olivos N° 802 – 816., ROL SII N° 765 - 027 al 029, dispuesta según **Res. N° 582** de fecha 27.02.2023, toda vez que la edificación objeto del acto fue demolida, según consta en el **Acta de Recepción de Obra Provisoria sin Observaciones** de fecha 25.05.2023, controlándose el peligro de derrumbes o eventuales situaciones de peligro.
2. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución a: el Sr. OSCAR SERVANDO SALAZAR ARAYA, Rut: _____; el Sr. ALEJANDRO MARIO SALAZAR ARAYA, Rut: _____; la Sra. JOSELYN GIANNINA SALAZAR ARAYA, Rut: _____; la Sra. JUANA EUGENIA ARAYA NAVARRETE, Rut: _____ en representación de INVERSIONES E INMOBILIARIA TRISALCO S.A. Rut: _____; y a la Sra. MYRIAM ELIZABETH ABU-GHOSH ALAMO, Rut: _____; y el Sr. TAREK AMIN ABU-GHOSH AMADO, Rut: _____, en representación de INMOBILIARIA E INVERSIONES BLACK JACK LTDA., Rut: _____; en su calidad de propietarios del inmueble.
3. **TÉNGASE PRESENTE** que el propietario del inmueble es responsable del mantenimiento, salubridad e higiene del predio (Art. 159° DFL 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y construcciones LGUC) y del buen estado de su cierre (Art. 2.5.1° de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones); el sitio no podrá ser habitado o destinado a uso alguno antes de su recepción definitiva (Art. 145° DFL 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y construcciones).
4. **OFÍCIESE** a la Dirección de Asesoría Jurídica para efectuar las acciones pertinentes de cobro de los gastos originados por la ejecución de la obra de demolición dispuesta por este municipio.

APS/ny 07.06.2023

DISTRIBUCIÓN PRESENCIAL: NOTIFICADO

DISTRIBUCIÓN POSTAL: NOTIFICADO

DISTRIBUCIÓN DIGITAL: SEC. MUNICIPAL, ADM.MUNICIPAL, JURÍDICO, DISEPU, DIDECO, DIMAO (OOEE), SECPLA, 6° COMISARÍA DE RECOLETA

IDDOC: 2087871

APS/ny

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 12/06/2023
17:36:46 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 5ea075e5c56f9a0

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl

